

### MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA

**EXPEDIENTE GEC: CONTR 2025 104593**  
**EXPEDIENTE ALTERNATIVO: 0012/ISE/2025/SC**

**OBJETO:** CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS  
**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 36.000 euros**  
**IMPORTE IVA: 7.560 euros**  
**VALOR ESTIMADO: 54.000 euros**

En relación con la memoria justificativa de fecha 10 de febrero 2025 del expediente de referencia, se modifican los siguientes apartados:

#### En el apartado 1.- **Justificación y objeto de la licitación- Elección del Procedimiento**

Donde dice:

“Las necesidades de contratación se establecen mediante un procedimiento abierto simplificado del art. 159 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 221.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio. “

Debe decir:

“Las necesidades de contratación se establecen mediante un procedimiento abierto simplificado del art. 159 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 143.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio. “

Donde dice:

“Se propone utilizar el modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), actualizado en junio

JUAN VELA QUIROGA		25/03/2025 14:38:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9GZyyT34JC8geQHOb7ce2EBZ6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024.”

Debe decir:

“Se propone utilizar el modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.”

**EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y FINANZAS**

JUAN VELA QUIROGA		25/03/2025 14:38:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9GZyyT34JC8geQHOb7ce2EBZ6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	